Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 4685 TRASLADO PRESUPUESTARIO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1.- Trasládase presupuestariamente a la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente del Ministerio de Cultura y Formación del Hombre, a los Agentes que a continuación se detalla:

- FANNY DEL VALLE GODOY DE RAMIREZ, D.N.I. N° 14.942.727- Categoría 21 Planta Permanente de la Ex Cámara de Senadores. LILI DAMACENA DIAMANTE DE OGAS, D.N.I. N° 11.983.309, Categoría 22 Planta Permanente, de la ex Cámara de Diputados.
- ARTICULO 2.- Tome conocimiento a sus efectos: Jefatura de Despacho del Delegado Normalizador del ex Poder Legislativo, Subsecretaría de Cultura y Educación, Dirección General de Personal y Dirección de Programación Presupuestaria.
- ARTICULO 3.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.
- ARTICULO 4.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:27:39

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa